

# La caída de la industria manufacturera es la más pronunciada desde 1999

**HACIENDA.** SEGÚN CIFRAS DEL DANE, LA PRODUCCIÓN REAL DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA SE CONTRAJÓ 8% EN 2020 CON RESPECTO A LOS RESULTADOS DE BOGOTÁ Y ANTIOQUIA EXPLICARON CASI 50% DE LOS RESULTADOS



**Juan Daniel Oviedo**  
Director del Dane

*"Vemos una sobreconcentración de esta contracción manufacturera nacional de 8% aportada por los principales contextos urbanos del país".*

**El Dane estima una contracción de la producción de 2,7% en enero de 2021**

**BOGOTÁ**  
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que la producción real de la industria manufacturera se contrajo 8% en 2020 con respecto a los resultados de 2019. Esta es la mayor contracción desde 1999, cuando la producción disminuyó 13,4%. Desde esa fecha se habían presentado contracciones en 2002 (-0,1%), 2008 (-3,3%), 2009 (-4,6%), 2012 (-0,2%), 2013 (-1,8%) y 2017 (-0,5%).

La disminución en 2020 estaría explicada casi en 50% por los resultados de Bogotá y Antioquia, pues aportaron -2,1 y -1,8 puntos porcentuales a la cifra nacional. Las dos regiones suman -3,9 puntos de los ocho de la contracción. "Vemos una sobreconcentración de esta contracción manufacturera nacional de 8% aportada por los principales contextos urbanos del país, Bogotá y Antioquia, que son los espacios geográficos que más aportan contagios y muertes por covid-19", dijo Juan Daniel Oviedo, director del Dane, quien también mencionó que a pesar de su aporte en la contracción, Bogotá y Antioquia en conjunto no logran pesar 50% del valor de la producción manufacturera.

Por su parte, los dominios que más se contrajeron en el año fueron la fabricación de vehículos automotores (-38%), la confección de prendas de vestir (-25,3%) y las industrias básicas

de hierro y acero (-21,2%). Sin embargo, las industrias que más aportaron a la variación fueron las de elaboración de bebidas (-1,1 puntos porcentuales), refinación de petróleo (-1 pp), confección de prendas de vestir (-0,9), la fabricación de productos no metálicos (-0,8) y las industrias básicas de hierro y acero (-0,7). En conjunto, estas cuatro actividades contribuyeron -4,5 puntos porcentuales a la contracción anual, es decir, 56%.

Según lo informó el Dane, debido a las restricciones a la movilidad que se impusieron en el primer mes del año, la producción manufacturera caería 2,7% en enero. "El mes de enero, con las medidas sanitarias que se tomaron en las primeras semanas del mes y en los principales centros de producción, nos revierte la tendencia que nos permitía establecer el estimador y para enero nos anticipan que la producción real manufacturera va a ser de 2,7%", dijo el director del Dane, Juan Daniel Oviedo.

## RESULTADOS DE LA PRODUCCIÓN MANUFACTURERA EN 2020

### RESULTADOS ANUALES

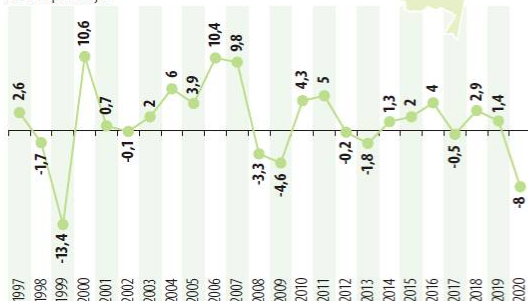
Producción real manufacturera	-8%
Ventas reales	-8%
Personal ocupado	-5,8%

### RESULTADOS DE DICIEMBRE 2020

Producción real manufacturera	1,5%
Ventas reales	-1,2%
Personal ocupado	-4,8%

### PRODUCCIÓN MANUFACTURERA

Cifras en porcentajes



Siganos en:  
[www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)  
Con más información sobre el nuevo codirector del Banco de la República.



Escanee para ver el #Comment sobre la caída de la manufactura el año pasado.

Cabe mencionar que, según el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, la contracción en actividades como la refinación de petróleo se debió en parte a las medidas de confinamiento adoptadas el año pasado. "Uno de los efectos más grandes de las medidas sanitarias fue quedarnos quietos, por consiguiente, la comercialización de combustible se redujo de forma importante en el país y la actividad manufacturera que genera ese combustible, que es la de refinación, explica otro punto de esos ocho de la contracción", dijo. Lo mismo ocurrió con la produc-

ción de bebidas, pues, según el director del Dane, la disminución en las compras de bebidas personales en las cafeterías o tiendas de barrio pudo afectar este rubro.

En cuanto a las cifras mensuales, el Dane informó que en diciembre de 2020 la producción manufacturera creció 1,5% con respecto al mismo periodo de 2019, mientras que el personal ocupado disminuyó 4,8% y las ventas reales cayeron 1,2%.

Este sería el primer mes con una variación positiva en la producción desde que inició la pandemia y después de una contrac-

### APORTE A LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO POR PRINCIPALES DOMINIOS (Puntos porcentuales)



### ESTIMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN MANUFACTURERA EN ENERO DE 2021

**-2,7%**

### COMERCIO MINORISTA Y DE VEHÍCULOS (diciembre de 2020)

Ventas reales	-2,8%
Personal ocupado	-7,2%

### VARIACIÓN DE LAS VENTAS REALES AÑO CORRIDO DEL COMERCIO MINORISTA

Fuente: Dane / Gráfico: LR-ER

ción de 35,9% en abril. "Después de haber visto contracciones anuales de la producción real en abril de 35,9% rápidamente llegamos a agosto con una contracción de 8,9% y desde el comienzo de la pandemia es la primera vez que tenemos una variación positiva", dijo Oviedo. Cabe mencionar que, aunque la producción real fue positiva en diciembre, el crecimiento anual de las ventas sigue siendo negativo. Según el director del Dane, estos resultados mixtos se dieron porque parte de la producción se destinó a la acumulación de inventarios y no necesariamente a la venta a través de diferentes canales.

CAROLINA SALAZAR SIERRA  
csalazar@larepublica.com.co

**HACIENDA.** PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES CONTRIBUYERON DE MANERA NEGATIVA

## Ventas de comercio minorista cayeron 2,8%

**BOGOTÁ**  
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló los resultados de la Encuesta Mensual de Comercio a diciembre de 2020, en los que se vio una variación anual de 2,8% en las ventas reales del comercio minorista y el personal ocupado disminuyó 7,2% frente los datos registrados en el mismo mes de 2019.

Según el informe, las líneas con mayor contribución negativa fueron prendas de vestir y textiles con una variación de -1,6,2% y una contribución de -1,7 pps, otros vehículos automotores y motocicletas con una variación de -11,5% y una con-

**7,2%**

**DISMINUYÓ EL PERSONAL OCUPADO EN DICIEMBRE DE 2020 SEGÚN LA ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO DEL DANE.**

tribución de -0,8 pps y calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero con una variación de -23,6% y una contribución de -0,8 pps.

Por su parte, según el Dane, la línea de mayor contribución positiva al comercio fue productos para el aseo del hogar con una variación de 23,7% y una contribución de 0,5 puntos porcentuales.

En cuanto a la variación año corrido, para 2020 en comparación con 2019 las ventas del comercio minorista disminuyeron 7,8%. En ese periodo, 13 líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron combustibles para vehículos automotores con -2,9 puntos porcentuales y vehículos automotores y motocicletas, principalmente de uso de los hogares con -2,0 puntos porcentuales.

XIMENA GONZÁLEZ VIDAL  
xgonzalez@larepublica.com.co



UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DEUMLIA

**SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ALIANZA ACCIONES COLOMBIA**  
Alianza Fiduciaria S.A., en su calidad de Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva ALIANZA ACCIONES COLOMBIA, convoca a la Asamblea de Inversionistas a realizarse el día viernes 05 de marzo de 2021 a las 11:00 am, por video conferencia a través de la aplicación Zoom en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/83849309570>, conforme a los términos del Decreto 398 del 13 de marzo de 2020. A continuación se transcribe el orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Designación del Presidente y Secretario.
4. Aprobación del compromiso de fusión por absorción.
5. Lectura y Aprobación del acta

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de fusión o los que no asistan a la asamblea donde se decida la misma, cuentan con el derecho de redención de su participación de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. El mencionado derecho podrá ejercerse en un plazo de un mes (1) contado a partir de la fecha de celebración de la asamblea de inversionistas en la cual se apruebe la fusión.